

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 64

Negociado 3.º—Orden Público

Por el señor Comandante Jefe de la Comisión Liquidadora de «El Tercio y Segundo Tercio de la Legión», se comunica a este Gobierno civil, que estando ya acabados y dispuestos los AJUSTES DE MASITA del personal que perteneció al Segundo Tercio de la Legión en Riffien, y que fué licenciado al finalizar el compromiso que había contraído, antes del día primero de Enero de 1940, podrán, a partir de esta fecha, solicitar todos los que se consideren acreedores a ello, mediante instancia dirigida a aquella Jefatura (residencia en Riffien), se les liquiden sus posibles alcances de masita, cuya petición deberán hacerla a través de la Alcaldía de su actual residencia.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos se consideren comprendidos en la presente Circular.

Guadalajara 22 de Marzo de 1946. 757

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## Juntas municipales del Censo Electoral

(Continuación)

**Alaminos.**—Presidente: D. Aniceto Bartolome, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Miguel Puago de Lucas, ex Juez municipal; D. Victorio de Diego Díaz y don Fernando Díaz Castillo, contribuyentes; D. Basilio de la Casa Sanz y D. Patricio López Ortega, industriales.

Secretario: D. José-Cristino Yagüe Sevilla.

Vocales suplentes: D. Raimundo Langa Simón, ex Juez municipal; D. Víctor de Diego Díaz, Concejal; D. Antonino de la Casa Sanz y D. Higinio Rojo Sanz, contribuyentes; D. Rufino Arroyo Rodríguez, industrial.

**Albalate de Zorita.**—Presidente: D. Francisco Domínguez Montero, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Isidro Loeches Rojas, Concejal; D. Juan Anaya Pastrana y D. Alberto Burgos Villanueva, contribuyentes; D. Escolástico Huete Martínez y D. Casimiro Fuentes Villar, industriales; don Raimundo Villalba Burgueño, ex Juez municipal.

Secretario: D. Lorenzo Castellanos Agudo.

Vocales suplentes: D. Angel Ballesteros Villanueva, Concejal; D. Eusebio Corralo Burgueño y D. Marcial Magallanes Villanueva, contribuyentes; D. Emiliano Pastrana Fernández y D. Manuel González Pérez, industriales; D. Isaac Hernández Merchante, ex Juez municipal.

**Alcuneza.**—Presidente: D. Tomás Juberías Peregrina, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Jacinto Vidal Matamala, Concejal; D. Teodoro Rangil Lázaro, ex Juez municipal; D. Pedro García Pascual y D. Patricio García Garrido, contribuyentes; D. Tomás Cabrera Antón y don Escolástico Cabrera López, industriales.

Secretario: D. Domingo Amo Cabrera.

Vocales suplentes: D. Bartolomé Valverde Gonzalo, Concejal; D. Mateo Fernández Gallego, ex Juez municipal; D. Julián Vela Guajardo y D. Rufo Pascual Pérez, contribuyentes; D. Cayetano Vela Pérez y D. Máximo Cabrera Hernández, industriales.

**Almadrones.**—Presidente: D. Mariano Martínez Castillo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Urbano Merino García, Concejal; D. Felipe Mayor Mayor, ex Juez municipal; D. Lucio Alcalde Valentín y D. Marcelino Sanz Paredes, contribuyentes; D. Gabino Castillo Martínez, industrial.

Secretario: D. Saturnino Atienza Orihuela.

Vocales suplentes: D. Julián Sanz Castillo, Concejal; D. Mariano Castillo Paredes, ex Juez municipal; D. Eustaquio Sanz Paredes y D. Santos Díaz Mayor, contribuyentes.

**Cabanillas del Campo.**—Presidente: D. Víctor López Corral, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Francisco Fernández Letón, Concejal; D. Antonio Verda Bartolomé, ex Juez municipal; D. José Inés García y D. Victoriano Celada Bartolomé, contribuyentes; D. Luis Rhodes García y D. Florentino Jurado Ricote, industriales.

(Sigue a la plana 3.ª)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1946

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Enero de 1946

| INGRESOS  | Presupuesto autorizado y rectificaciones |      | Operaciones realizadas |      | DIFERENCIAS       |                     |
|---|--|------|------------------------|------|-------------------|---------------------|
|   | Pesetas                                  | Cts. | Pesetas                | Cts. | En más<br>Pesetas | En menos<br>Pesetas |
| 1.º Rentas.....   | 157266                                   | 66   | »                      | »    | »                 | 157266 66           |
| 2.º Bienes provinciales.....                                    | 264820                                   | 00   | »                      | »    | »                 | 264820 00           |
| 3.º Subvenciones y donativos.....                               | 626727                                   | 86   | »                      | »    | »                 | 626727 86           |
| 4.º Legados y mandas.....                                       | 214                                      | 40   | »                      | »    | »                 | 214 40              |
| 5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....          | 8500                                     | 00   | 140                    | 00   | »                 | 8360 00             |
| 7.º Derechos y tasas.....                                       | 298500                                   | 00   | »                      | »    | »                 | 298500 00           |
| 8.º Arbitrios provinciales.....                                 | 261375                                   | 00   | 102906                 | 11   | »                 | 158468 89           |
| 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....             | 1871043                                  | 50   | »                      | »    | »                 | 1871043 50          |
| 11.º Recargos provinciales.....                                 | 10000                                    | 00   | »                      | »    | »                 | 10000 00            |
| 13.º Crédito provincial.....                                    | 125200                                   | 48   | »                      | »    | »                 | 125200 48           |
| 15.º Multas.....  | 2000                                     | 00   | »                      | »    | »                 | 2000 00             |
| 17.º Reintegrós.....  | 42400                                    | 00   | »                      | »    | »                 | 42400 00            |
| 19.º Resultas.....  | 2037381                                  | 75   | 128788                 | 31   | »                 | 1908593 44          |
| Suma Presupuesto ordinario.....                                 | 5705429                                  | 65   | 231834                 | 42   | »                 | 5473595 23          |
| Valores independientes de Presupuesto. } Nominal.....           | »  | »    | 10700                  | 00   | 10700             | 00                  |
| Valores independientes de Presupuesto. } Efectivo.....          | »  | »    | 608091                 | 26   | 608091            | 26                  |
| Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. Empréstito..... | 1200823                                  | 92   | 581657                 | 85   | »                 | 619166 07           |
| Idem id. id. 1945.....  | 462928                                   | 57   | 330733                 | 72   | »                 | 132194 85           |
| Idem id. para ampliación y reforma edificios provinciales.....  | 45979                                    | 68   | 28909                  | 75   | »                 | 17069 93            |
| Idem id. para obras reconstrucción Casa de Misericordia.....    | 150865                                   | 60   | 150865                 | 60   | »                 | »                   |
| Idem id. para el servicio recaudación Contribuciones.....       | 210072                                   | 21   | 179288                 | 41   | »                 | 30783 80            |
| Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales.....                | 1463004                                  | 65   | 2224                   | 45   | »                 | 1460780 20          |
| Idem id. Paro Obrero Involuntario.....                          | 1673844                                  | 81   | 91496                  | 73   | »                 | 1582348 08          |
| TOTAL INGRESOS.....   | 10912949                                 | 09   | 2215802                | 19   | 618791            | 26                  |
|   |  |      |                        |      |                   | 9315938 18          |
|   |  |      |                        |      |                   | 8697146 90          |
| <b>PAGOS</b>  |  |      |                        |      |                   |                     |
| 1.º Obligaciones generales.....                                 | 286308                                   | 78   | »                      | »    | »                 | 286308 78           |
| 2.º Representación provincial.....                              | 48000                                    | 00   | »                      | »    | »                 | 48000 00            |
| 5.º Gastos de Recaudación.....                                  | 105000                                   | 00   | »                      | »    | »                 | 105000 00           |
| 6.º Personal y Material.....                                    | 818356                                   | 79   | »                      | »    | »                 | 818356 79           |
| 7.º Salubridad e Higiene.....                                   | 50000                                    | 00   | »                      | »    | »                 | 50000 00            |
| 8.º Beneficencia.....   | 1068531                                  | 25   | »                      | »    | »                 | 1068531 25          |
| 9.º Asistencia social.....                                      | 35460                                    | 00   | »                      | »    | »                 | 35460 00            |
| 10.º Instrucción Pública.....                                   | 110654                                   | 57   | »                      | »    | »                 | 110654 57           |
| 11.º Obras Públicas y edificios provinciales.....               | 754244                                   | 94   | »                      | »    | »                 | 754244 94           |
| 13.º Montes y Pesca.....  | 1200                                     | 00   | »                      | »    | »                 | 1200 00             |
| 14.º Agricultura y Ganadería.....                               | 55076                                    | 00   | »                      | »    | »                 | 55076 00            |
| 15.º Crédito provincial.....                                    | 315048                                   | 44   | »                      | »    | »                 | 315048 44           |
| 18.º Imprevistos.....   | 20167                                    | 13   | »                      | »    | »                 | 20167 13            |
| 19.º Resultas.....  | 1569841                                  | 85   | 105387                 | 69   | »                 | 1464454 16          |
| Suma Presupuesto ordinario.....                                 | 5237889                                  | 75   | 105387                 | 69   | »                 | 5132502 06          |
| Valores independientes de Presupuesto. } Nominal.....           | »  | »    | »                      | »    | »                 | »                   |
| Valores independientes de Presupuesto. } Efectivo.....          | »  | »    | 1336                   | 34   | 1336              | 34                  |
| Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943-44. Empréstito..... | 1200823                                  | 92   | 54623                  | 68   | »                 | 1146200 24          |
| Idem id. id. 1945.....  | 462928                                   | 57   | »                      | »    | »                 | 462928 57           |
| Idem id. para ampliación y reforma edificios provinciales.....  | 45979                                    | 68   | 9665                   | 00   | »                 | 36314 68            |
| Idem id. para obras reconstrucción Casa de Misericordia.....    | 150865                                   | 60   | 109453                 | 83   | »                 | 41411 77            |
| Idem id. para el servicio recaudación Contribuciones.....       | 192242                                   | 86   | 103193                 | 04   | »                 | 89049 82            |
| Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales.....                | 1458418                                  | 16   | »                      | »    | »                 | 1458418 16          |
| Idem id. Paro Obrero Involuntario.....                          | 1673844                                  | 81   | 91496                  | 73   | »                 | 1582348 08          |
| TOTAL PAGOS.....  | 10422993                                 | 35   | 475156                 | 31   | 1336              | 34                  |
| Existencia en Caja.....   |  |      | 1740645                | 88   |                   | 9949173 38          |
| Total igual a los Ingresos.....                                 |  |      | 2215802                | 19   |                   | 9947837 04          |

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

|   | Pesetas | Cts. |
|---|---------|------|
| Valores independientes de Presupuesto.....                      | 10700   | 00   |
| Presupuesto ordinario.....                                      | 606754  | 92   |
| Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1943 44. Empréstito..... | 126446  | 73   |
| Idem id. Paro Obrero 1945.....                                  | 527034  | 17   |
| Idem id. ampliación y reforma de edificios provinciales.....    | 330733  | 72   |
| Idem id. obras reconstrucción de la Casa Misericordia.....      | 19244   | 75   |
| Idem id. servicio de Recaudación de Contribuciones.....         | 41411   | 77   |
| Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales.....                | 76095   | 37   |
| Idem id. B.—Mancomunidad.—Caminos vecinales.....                | 2224    | 45   |
| TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según Acta de arqueo).....         | 1740645 | 88   |

Guadalajara 11 de Marzo de 1946.—El Interventor, Domingo M.<sup>a</sup> de Ibarra y Goicoechea.

La Comisión gestora, en sesión del día 13 de Marzo, acordó aprobar el precedente Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Enero último, y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 14 de Marzo de 1946.—El Secretario, Tomás Blázquez.—V.º B.º.—El Presidente, José García Hernández.

(Viene de la plana 1.<sup>a</sup>)

Secretario: D. Fausto Moreno Sanz.

Vocales suplentes: D. Alfredo Inés Inés, Concejal; D. Angel López Inés, D. Tadeo Inés García y D. Buenaventura López Inés, contribuyentes; D. Joaquín Gismero Gómez y D. Julio Verda Vallejo, industriales.

**Cabezadas (Las).**—Presidente: D. Eusebio Somolinos Benito, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Evaristo Pérez Gamo, Concejal; D. Benito Domingo, ex Juez municipal; don José Gordo Benito y D. Fausto Domingo Gil, contribuyentes.

Secretario: D. Dionisio Gil Bris.

Vocales suplentes: D. Angel Somolinos Ortega y D. Tomás Somolinos Gil, contribuyentes.

**Cantalojas.**—Presidente: D. Rafael Molinero Cerezo, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan Pedro Cerezo Cerezo, Concejal; D. Jenaro Nicolás Cerezo, ex Juez; don Francisco Hergueta Nicolás y D. Ladislao Márquez Crespo, contribuyentes; D. Emilio Molinero Mora y D. Víctor Redondo-Cerezo, industriales.

Secretario: D. Antonino Hinojar Palomar.

Vocales suplentes: D. Damián Cerezo Alonso, Concejal; D. Marcos Cerezo Plaza, ex Juez; D. Jenaro Cerezo Montero y D. Esteban Portillo Muñoz, contribuyentes; D. Isaac Alonso Nicolás y D. Cosme Molinero Gómez, industriales.

**Cogollor.**—Presidente: D. Elías Condado Alcalde, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Julián de Lope Sánchez, Concejal; D. Pedro de Lope Alcalde, ex Juez municipal; D. Mariano Santos López y D. Juan Santos López, contribuyentes; D. Cecilio Rojo de Diego y D. Tomás Carrascosa Garcimartínez, industriales.

Secretario: D. José Cristin Yagüe Sevilla.

Vocales suplentes: D. Pablo Fogued Alcolea, Concejal; D. Epifanio de Lope Montes, ex Juez; D. Fermín Alcalde Martín y D. Julio Puago Alcalde, contribuyentes; D. Vicente Sanz Rojo, industrial.

**Copernal.**—Presidente: D. Pablo Simón, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Ventura Ruiz Simón, Concejal; D. Nicolás Blas Benito, ex Juez; D. Pascual Simón de Lucas y D. Leoncio de Lucas Sepúlveda, contribuyentes; D. Teodoro Simón López, industrial.

Secretario: D. Narciso Valladares Dolado.

Vocales suplentes: D. Constantino Simón Morales, industrial; D. Toribio Simón Viejo, Concejal; D. Sabino Simón Simón, D. Raimundo Simón de Lucas y don Pantaleón de la Torre de la Torre, contribuyentes.

**Embid.**—Presidente: D. Anselmo Herranz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Ignacio del Molino Corduente, Concejal; D. Lucas Rillo Martínez, ex Juez municipal; D. Ignacio del Molino Luengo y D. Pedro Pascual Herranz Rillo, contribuyentes; D. Bautista Larriba y D. Domingo Martínez Tercero, industriales.

Secretario: D. Serapio Sanz Heredia.

Vocales suplentes: D. Roque Torralba Martínez y D. Joaquín Rillo Rillo, Concejales; D. Saturnino Incento Rillo, D. Basilio Baquedano Refusta y D. Severiano Baquedano Refusta, contribuyentes; D. Celedonio Jimeno López, industrial.

**Escamilla.**—Presidente: D. Victoriano Cano Díaz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Celestino Segura de la Torre, ex Juez; D. Manuel Alcántara González y don Celedonio Vindel M. Olmo, contribuyentes; D. Julián Navalón Fernández y D. Inocente Guerrero González, industriales; D. Mariano García García, Concejal.

Secretario: D. Guillermo Ibáñez Vergara.

Vocales suplentes: D. Tomás Cano Díaz, Concejal; D. Constanancio Guerrero Carrasco y D. Honorio Gue-

rrero Carrasco, contribuyentes; D. Jacinto Martínez Molinero y D. Domingo Guerrero Villalba, industriales.

**Fuencemillán.**—Presidente: D. Fernando Arias, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Gabriel Sacedón Hita y D. Valero Alcorlo Simón, contribuyentes; D. Emilio Calvo Somolinos y D. Antonio Criado Criado, industriales.

Secretario: D. Elías Aldea Pérez.

Vocales suplentes: D. Eleuterio Simón Andrés y D. Ignacio Sacedón Alcorlo, contribuyentes; D. Patricio Calvo Calvo y D. Higinio Carrasco Estringana, industriales.

**Fuentes de la Alcarria.**—Presidente: D. Jorge Monge de Lucas, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Agustín Martínez Gutiérrez, Concejal; D. Juan Calzadilla Alguea, ex Juez municipal; D. Leandro García Alberruche y D. Crispín Ayuso Martínez, contribuyentes; D. Alvaro Cuadrado Viejo y D. Angel Cerrada-Alcolea, industriales.

Secretario: D. Victoriano Viejo.

Vocales suplentes: D. Evaristo Ayuso Monge, Concejal; D. Angel Cuadrado Rodríguez y D. José Viejo Cuadrado, contribuyentes; D. Manuel Ayuso Manzano y D. Juan Canalejas Calzadilla, industriales.

**Gajanejos.**—Presidente: D. Juan García Pastor, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Modesto García Vela, ex Juez municipal; D. Isidoro Pérez Pérez, Concejal; don Agustín de Agustín Delgado y D. Lorenzo Vela Agustín, contribuyentes; D. Benito de Agustín Bermejo, industrial.

Secretario: D. Pedro González Cortés.

Vocales suplentes: D. Luis Agustín Rodrigo, Concejal; D. Simón Delgado Lamparero, ex Juez municipal; D. Ezequiel Mayor de la Casa y D. Anastasio García Illana, contribuyentes; D. Agustín Pérez Velasco, industrial.

**Hita.**—Presidente: D. Abelardo Sanz, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Teodoro Viejo Esteban, Concejal; D. Manuel Alonso Medrano, ex Juez municipal; D. Vidal Sanz Morterero, industrial; D. Mauricio Fernández Sanz y D. Miguel Gonzalo Esteban, contribuyentes.

Secretario: D. Narciso Valladares Dolado.

Vocales suplentes: D. Francisco Blas Blas, Concejal; D. Pascual Medrano Pérez, D. Edmundo Esteban Morterero y D. Enrique Sánchez de la Torre, contribuyentes; D. Julio Durante Merino, industrial.

**Imón.**—Presidente: D. Tomás Ransanz Delgado, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Juan Rodríguez Morterero, Concejal; D. Luciano Hervás Mochales, ex Juez municipal; D. Vicente Abad Latoba, D. Francisco Botija Botija y D. Antonio Caballo Barahona, contribuyentes; D. José Esteban de Mingo y D. Constanancio Ortega Hernández, industriales.

Secretario: D. Alejandro Cerrada Pérez.

Vocales suplentes: D. Ricardo García Álvarez, Concejal; D. Baldomero Botija Martínez, D. Angel Barrena Vázquez y D. Gregorio Abad Latoba, contribuyentes; D. Román Martínez Aguilera, industrial; D. Gerardo de Nicolás Martínez, ex Juez.

**Jadraque.**—Presidente: D. Rogelio Moreno Ricote, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Alejandro Benito Aladrén, Concejal; D. Pedro Calvo Gómez, industrial; D. Gonzalo Rojo Coronel, contribuyente; D. Leoncio Ricote Guijarro, ex Juez.

Secretario: D. Francisco Javier Pascual.

Vocales suplentes: D. Emilio Jimeno Escribano, industrial; D. Pablo Rojo Fernández, contribuyente.

**Jirueque.** — Presidente: D. Mariano Vallejo Clemente, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Félix Sanz Cortezón, Concejal; D. Víctor García Sanz, ex Juez municipal; D. José Esteban Calvo, D. Cesáreo Barahona Clemente y D. Deogracias Moreno Alguacil, contribuyentes; don Germán Muñoz Gamó, industrial.

Secretario: D. Nicolás Mangada Castillo.

Vocales suplentes: D. José Ortega Baquerizo, Concejal; D. Guillermo Barahona Esteban, ex Juez municipal; D. Antonio Ortega Veamurguía y D. Telesforo del Amo Ortega, contribuyentes; D. Heliodoro Moreno Gil y D. Mariano Moreno García, industriales.

**Mierla (La).** — Presidente: D. Demeirio Ortega Escribano, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Zacarías Monge Monge, Concejal; D. José Perucha Monge, ex Juez; D. Juan Merino García y D. Valentín Ortega García, contribuyentes; D. Joaquín Monge Monge y D. Leandro Orozco García, industriales.

Secretario: D. Dionisio Recuero Barbero.

Vocales suplentes: D. Casto Monge Lozano, Concejal; D. Juan Moreno Vicente, ex Juez; D. Valentín Monge Ortega y D. Florencio Monge Monge, contribuyentes.

**Navalpotro.** — Presidente: D. Eugenio Relaño Tejedor, Juez municipal.

Vocales propietarios: D. Mariano Arribas Sotoca, Concejal; D. Pedro Martínez Ambrón, ex Juez municipal; D. Emilio Sotoca Sebastián, D. Francisco Puente Martínez y D. Justo Herranz Laina, contribuyentes.

Secretario: D. Luis Velasco Soriano.

Vocales suplentes: D. Narciso Puente Martínez, don Venancio Sebastián Bastal, D. Cirilo Martínez Ambrosina, D. Crisanto Bermejo Iniestola y D. Domingo Sotoca Sebastián, contribuyentes.

(Continuará)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### Administración de Rentas Públicas

#### SECCION DE CONSUMOS DE LUJO

##### A V I S O

Haciendo uso de la autorización consignada en el número 11 de la Orden ministerial de 31 de Octubre de 1945, y a solicitud de los Ayuntamientos de Fontanar, Horche, Ledanca, Valfermoso de las Monjas y Yélamos de Abajo, les ha sido concedido por la Superioridad el régimen transitorio para que la gestión y cobranza del Impuesto de Consumos de Lujo sea llevada a efecto por esta Delegación de Hacienda.

Lo que se hace constar para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, industriales sujetos al Impuesto en dichos Municipios y público en general.

Guadalajara 20 de Marzo de 1946.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 739

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción de derechos o tasas por la prestación del Servicio de Alcantarillado

durante el año actual, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse por los interesados cuantas reclamaciones e impugnaciones se estimen pertinentes contra la misma.

Guadalajara 18 de Marzo de 1946.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 729

### Anuncio relativo a la adquisición por concurso de muebles y enseres para el despacho de la Alcaldía

La Comisión municipal gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del corriente mes de Marzo, acordó, entre otros particulares, la adquisición por el procedimiento de concurso convocado con carácter de urgencia, de los muebles y enseres necesarios para la instalación del nuevo despacho de la Alcaldía-Presidencia, y aprobar el pliego de condiciones generales y económico jurídicas por que ha de regirse el aludido concurso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento sobre Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público con el fin de que las reclamaciones que puedan producirse sobre dichos particulares, sean presentadas ante la Corporación municipal dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Guadalajara 16 de Marzo de 1946.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 718

Habiendo vencido durante el segundo semestre del año próximo pasado, el plazo de diez años por el que se pagó la inhumación de los difuntos que a continuación se relacionan, en el Cementerio municipal de esta ciudad, y siendo necesario renovar el pago de dicha inhumación por otros diez años, se pone en conocimiento de los familiares de los mismos, por medio del presente anuncio, que, si en el improrrogable plazo de ocho días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico semanal «Nueva Alcarria», no se presentan en este Ayuntamiento, Negociado de Cementerio, para efectuar el correspondiente pago de renovación, previa presentación del recibo de inhumación, se exhumarán los restos para su traslado al osario general.

= Nombres de los difuntos =

Don José de Bartolomé y otros, Victoria Puente Flores, Carmen de Francisco del Campo, Isidora Llorente Dongil, niña Carmen Fernández, Oter, Nicolás Retuerta Cuevas, Francisca Esgueva Valcar, Agustín Urrea García, María Gómez Barriopedro, Fermín Rodríguez Rondón, Eugenio Causapié López y otros, Beatriz Puente Alba, Teodoro Toribio Moreno y otros, José Sesmero Yáñez, Luis Grediaga Doncel, Isabel Moreno Chiva, María Reyes García-Sanz, Francisca Ramos Olmeda, Josefa Jiménez García, Angela de Lucas Bravo, Camilo Jabonero Arroyo, Juana Alvaro Vela, Cesáreo Pérez García, Encarnación Sánchez Miras, Alejandro Cobeña Henche, Josefa Portales Casamar, Amalia

Caballero Moreno, Maximina Larrin de Luz, Alejandro Rebollo Sanz, Segunda Montes González, Lindivina Jiménez Morales, Carolina Vienme Jiménez de la Cámara, María Dolores Alcón Plaza, María Izquierdo Díaz, Estéfana Parra Domínguez, Felipa Díaz Inés, Nicolás Ayusó Vela, Catalina Manchado Manchado, Valentín Martínez López, Epifania Salinas Medinilla, Adalio Alife Santón, Eusebio Castillo Sigüenza, Adelaida Blanch Lasheras, Lorenza Dutón Herráiz, Manuel Aber-turas Navas, Angel López García y otros, Juan Cortés Palero, Santos Pérez Iñiguez, Víctor Nieto Yela, Mauricio Casado Fernández, Ernesto Mená Simoneu, María Filomena Cortés Muñoz, Luis Alvaro Piquer, Elena Borda Calero, Marcelo Oter Montalvo, Francisco-Javier Tejón Lázaro, Angel Martínez España y otros, Paula Martínez de la Torre.

Guadalajara 18 de Marzo de 1946.—El Gestor Delegado de los Servicios de Cementerio, Luciano García. V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 728

### ARCHILLA

Habiendo quedado desierta la plaza de Guarda municipal de a pie de este término, por falta de aspirantes a ella, se anuncia nuevamente, para su provisión, con la dotación anual de 2.920 pesetas, más los derechos que puedan corresponderle por denuncias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas a mi Autoridad, en un plazo de treinta días, debidamente reintegradas, y acompañadas de certificado de antecedentes penales y certificados de buena conducta y adhesión al Régimen, por las Autoridades competentes.

El orden de rotación será el establecido por la Ley. Archilla 14 de Marzo de 1946.—El Alcalde, Miguel Gálvez. 744

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Vicente Vicente Urrea, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles, sitos todos en Aldeanueva de Guadalajara:

1. Una casa, sita en el callejón sin salida, número 5, con una superficie de 32 metros cuadrados; que linda, derecha, entrando, Basilio Vicente; izquierda, casa de Bernardino Abad y Eleuterio Escudero, y espalda, calle de Guadalajara.
2. Una tierra en «La Calera», de 6 áreas, 20 centiáreas; polígono 1, parcela 256 y 487.
3. Otra tierra en «Las Viñas de Torija», de 9'60 áreas; polígono 1, parcela 604.
4. Otra tierra en «Coloma», de 10,40 áreas; parcela 780 del polígono 1.
5. Otra tierra en el mismo sitio, de 4 áreas; polígono 1, parcela 782.

6. Otra tierra en «La Sima», de 19,60 áreas; polígono 1, parcela 878.

7. Otra tierra en «Las Viñas de Torija», de 10 áreas; polígono 1, parcela 953.

8. Otra tierra en el «Corral de la Mujer Muerta», de 40 áreas; polígono 2, parcela 53.

9. Otra tierra en el «Barranco de Valdevacas», de 3 áreas; polígono 2, parcela 212.

10. Otra tierra en «La Quebrada Rubia», de 42 áreas, 40 centiáreas; polígono 3, parcela 424.

11. Otra tierra en «La Dehesilla», de 27 áreas; polígono 4, parcela 386.

12. Otra tierra en el «Hoyo Mijón», de 5,50 áreas; polígono 4, parcela 456, con cinco olivos.

13. Otra tierra con un olivo, en el mismo sitio, de 75 centiáreas; polígono 4, parcela 477.

14. Otra tierra en «La Quebrada Rubia», de 33,40 áreas; polígono 5, parcela 22.

15. Otra tierra en «El Sagatillo», de 15,20 áreas; polígono 5, parcela 163.

16. Otra tierra en «El Ranal», de 2,09 áreas; polígono 5, parcela 216.

17. Otra tierra en «Olmeda Redonda», de 1 área; polígono 5, parcela 312.

18. Un huerto en «Santa Lucía», de 57 centiáreas; polígono 5, parcela 541.

19. Otro huerto en el mismo sitio, de 1,25 áreas; polígono 5, parcela 545.

20. Una tierra en «El Mayoruelo», de 9,60 áreas; polígono 5, parcela 876.

21. Otra tierra en el mismo sitio, de 2,04 áreas; polígono 5, parcela 877.

22. Otra tierra en el mismo sitio, de caber 29,20 áreas; polígono 5, parcela 889.

23. Otra en «Los Robles», de 5,40 áreas; polígono 5, parcela 927.

24. Otra tierra en el «Cerro de San Pedro», de 6,40 áreas; polígono 6, parcela 54.

25. Otra tierra en el mismo sitio, de 14 áreas; polígono 6, parcela 68.

26. Otra tierra en el mismo sitio, de 16,20 áreas; polígono 6, parcela 211.

27. Otra tierra en «Las Peñuelas», de 34,80 áreas; polígono 7, parcela 5.

28. Otra tierra en «El Barranco de la Huerta Herrera», de 24,80 áreas; polígono 7, parcela 242.

29. Otra tierra en el mismo sitio, de 13,80 áreas; polígono 7, parcela 259.

30. Otra tierra en el mismo sitio, de 5,60 áreas; polígono 7, parcela 268.

31. Otra en «San Marcos», de 1,40 áreas; polígono 7, parcela 472.

32. Otra tierra en «La Cuesta del Conejo», de 7 áreas; polígono 7, parcela 585.

33. Otra tierra en el mismo sitio, con treinta y un olivos y dos nogales; polígono 7, parcela 590, de caber 20 áreas.

34. Otra tierra en «La Quebrada», de 3,60 áreas; polígono 8, parcela 23.

35. Otra tierra en el mismo sitio, de 8,80 áreas; polígono 8, parcela 30.

36. Una era en «Los Corralillos», de 1 área; polígono 8, parcela 293.

37. Una tierra en «La Dehesilla», con cuatro robles, de 2,25 áreas; polígono 8, parcela 467.

38. Otra tierra en lo alto de «Los Senderos», de 29,60 áreas; polígono 10, parcelas 303 y 156.

39. Otra tierra en «El Cabildo», de 3,60 áreas; polígono 12, parcela 616.

40. Otra tierra en el mismo sitio, de 1,60 áreas; polígono 12, parcela 617.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día primero de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo la cantidad de seis mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, en que han sido valorados.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

3.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Se hace presente no haberse suplido la falta de títulos, por lo cual el rematante habrá de hacer la inscripción en el término que le sea señalado y de cuenta del ejecutado.

5.<sup>a</sup> El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

6.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Guadalajara trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario, Francisco Martos. 714  
(Derechos de inserción, 152'50 ptas.)

#### SACEDON

Don Antonio Torres Ruiz, Juez de instrucción del partido de Sacedón,

Por el presente edicto, hago saber: Que según consta en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 7 de 1945, por delito de hurto, al denunciado Tomás Urrutia Moreno, vecino de Casasana, le fueron intervenidas las reses que después se indicarán, manifestando ser de su propiedad, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se hace público por medio de este edicto, que se fijará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de comprobar si las citadas reses pudieran pertenecer a distinta persona, la que, caso afirmativo, comparecerá ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración.

Dado en Sacedón a 12 de Marzo de 1946.—Antonio Torres.—P. S. M.—Lope Merino. 724

#### Descripción de las reses

Tres ovejas blancas, dos de ellas de tres años y la otra de seis a siete años.

Cuatro ovejas negras, de las cuales son: dos de seis años, una de dos años y otra de un año.

Un cordero del año pasado, hijo de una de las ovejas, negro y con cuernos.

Seis de las ovejas reseñadas anteriormente están señaladas con una horquilla en la oreja izquierda y en la derecha derramillo para adelante, sin otras señales.

La otra oveja tiene dos muescas en la oreja izquierda y una en la derecha y además la misma señal que las seis anteriores.

El cordero expresado antes tiene la misma señal que las ovejas reseñadas.

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

### Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

#### Concurso general de traslados del Magisterio

Publicada la última rectificación de vacantes en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 del actual, ha quedado abierto el plazo para solicitar las Maestras que deseen tomar parte en el concurso, desde el día 13 de los corrientes hasta el martes 2 de Abril próximo, a las catorce horas.

Las solicitantes observarán en la presentación de sus instancias las instrucciones publicadas anteriormente por esta Delegación en el «Boletín Oficial».

Guadalajara 16 de Marzo de 1946.—El Delegado, Jacinto Fernández. 742

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

#### JEFATURA DE AGUAS

#### ANUNCIO

Don Antonio Rodríguez Gimeno, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», ha presentado en esta Jefatura de Aguas instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de un aprovechamiento de ciento sesenta litros por segundo de agua del río Tajo, para riegos de la vega «Alóliga», en término municipal de Drieves (Guadalajara), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura y en la Alcaldía de Drieves (Guadalajara), las reclamaciones que consideren procedentes, en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos.

#### NOTA-EXTRACTO

El proyecto presentado tiene por objeto la puesta en riego de la vega «Alóliga», situada en la margen derecha del río Tajo, en término municipal de Drieves.

provincia de Guadalajara, con una extensión de 156 hectáreas, 62 áreas, 48 centiáreas.

Las obras que se proyectan, son:

- 1.ª Obras de captación.
- 2.ª Elevación primera.
- 3.ª Elevación segunda.
- 4.ª Acequias de la primera elevación.
- 5.ª Acequias de la segunda elevación.
- 6.ª Obras accesorias.

La toma se sitúa en la margen derecha del río Tajo y muy próxima a la desembocadura del arroyo de la Parada y se efectúa mediante un pozo a doce metros del cauce menor del río y que comunica con él mediante un túnel de toma.

El agua captada, a razón de ciento sesenta litros por segundo, se eleva al módulo distribuidor por medio de tres grupos moto-bomba, dos de ellos con motor de veinticinco a treinta c. v. para elevar sesenta litros de agua por segundo cada uno y el tercero con motor de veinte c. v. para cuarenta litros de agua por segundo. En este módulo se hace la distribución con dos compuertas que regulan otros tantos vertederos en pared delgada que permiten el paso de ciento veinte y cuarenta litros de agua por segundo, respectivamente, para el riego de la parte inferior al camino de «Enmedio» y para la segunda elevación, contando con un tercer vertedero en pared gruesa que actúa de aliviadero para devolver al río el exceso de agua sobre los ciento sesenta litros por segundo que pudieran elevar las bombas.

La segunda elevación para el riego de la zona superior al camino de «Enmedio», con un caudal de cuarenta litros de agua por segundo, se dispone desde la arqueta de aspiración alimentada por el módulo distribuidor con un grupo moto-bomba de 12-15 c. v. de potencia, hasta un segundo módulo con vertedero en pared delgada.

La distribución del agua se logra en la zona inferior mediante un canal principal que sigue junto al camino de «Enmedio», con una longitud de mil seiscientos cuarenta metros, variando su sección en la derivación de cada una de las seis acequias secundarias que alimenta según se va reduciendo el caudal que debe servir. El canal principal tiene su sección trapezoidal y las acequias secundarias rectangulares, disponiéndose revestimiento de hormigón tanto en uno como en otras.

En la zona superior la distribución del agua se logra mediante un canal principal de mil ochocientos veintinueve metros de longitud, del que se derivan cuatro acequias secundarias, siendo las secciones rectangulares y revestidas de hormigón.

Como obras accesorias figuran los rápidos de las acequias, sifones, casas de máquinas para las dos elevaciones, estaciones de transformación correspondientes, desagües y edificios auxiliares para vivienda del personal en número de dos, así como los caminos de servicio.

El volumen de agua que se solicita es de ciento sesenta litros por segundo.

Se solicita también la declaración de utilidad pública de la ocupación de los terrenos de dominio público

necesarios para las obras y la imposición de servidumbres correspondiente.

Madrid, 13 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. 694

(Derechos de inserción, 118'75 pts.)

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

### CIRCULAR

A fines estadísticos y para que se hallen en esta Jefatura antes de las fechas que a continuación se exponen, los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas locales Agrícolas, se servirán cumplimentar los siguientes servicios:

*Antes del día 5 de Abril próximo.*—Avance de la superficie plantada de patata durante el primer trimestre del año.

Este servicio afecta únicamente a los términos en los que se haya efectuado plantación de patata hasta el 31 del mes de la fecha.

*Antes del día 15 de Abril.*—Avance de la superficie sembrada desde 1.º de Enero de trigo, cebada y avena.

*Antes del día 25 de Abril.*—Avance de la superficie sembrada de garbanzos.

Estos datos se consignarán expresando separadamente los que se refieren a secano y regadío.

Guadalajara 20 de Marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Federico Fernández Kuntz. 717

## EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de rústica, correspondientes a varios años, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

EL ATANCE

Desconocidos.

CASTILBLANCO DE HENARES

Tomás Andrés García, Eugenio Burgos Raza, Cosme Castillo García, Pedro Esteban Gómez, Eusebio

Esteban Llorente, Celedonio García Andrés, Diego García Andrés, Asunción González Andrés, Gregorio González Andrés, Clemente Hernando Esteban, Francisco Lozano Esteban, Claudio Magro Castillo, Eugenio Magro González, León Mayor Mayor, Valentín Merino, Basilio del Olmo Martín, Pedro Salazar Hernando, Daniel Santos, Hilario Sanz García, Mariano Solano Magro, herederos de Tomasa del Olmo y desconocidos.

#### CENDEJAS DE ENMEDIO

Maximino Alda, Cayetano del Amo, León Bravo, Ursula Clemente, Antonio Garcia, Regino Manso Navarro, Gregorio Muñoz y Gregorio del Olmo.

#### CENDEJAS DE LA TORRE

Desconocidos.

#### HUERMECES DEL CERRO

Desconocidos.

#### JADRAQUE

Basilio Espinosa Inocente, Florencio y Nicomedes García Baranda, Fernando Bartolomé Baranda, Fermín Bonilla Cortés, Pedro Martínez, Gonzalo Hernández de Tomasa, Indalecio Butrón, Lino Diaz Lamparero, Santiago Flores Caucho, Juan Flores Legarda, Sotero García Flores, Senén García Martínez, Bonifacio Gil Clemente, Agueda Gil del Olmo, Leonardo Gil Pérez, Antonio Legarda, Roque Ruiz, Juan Serrano Tapia y Manuel Yuste Molinero.

#### JIRUEQUE

Vicente Barahona, Nicanor Muñoz Morales, Manuel del Olmo Barahona, Sacristán Sacristán, Francisco Moreno Morales, Valentín del Amo, Cirilo Barahona, Norberto Moreno Clemente y desconocidos (Francisco).

#### NEGREDO

Julián Barrio Recuero, Pablo Bermejo de Mingo, Diego Clemente, Juan Cortezón, Vicente Elvira, Dionisio García, Santiago García, León Lozano, Regino Molinero, Félix Molinero, Alfonso de Pedro, Juan de Pedro, Fidel López Esteban, Matías García Aparicio y desconocidos.

#### PINILLA DE JADRAQUE

Gregorio Esteban Morales, José García Felipe, Prudencio Lozano García, Agustín Mayor López, Nicolás Magro Aladrén, Carlos de Mingo Guijarro, Fructuoso Morales Esteban, Fernando Moreno Moreno, Juan Ortega Barrios, Silvestre Salazar, Eugenio de Mingo Sanz, Agueda Magro Magro, desconocidos, Alejandro Barba y María Caras Morales.

#### SANTIUSTE

Elías Barahona Alonso, herederos de Félix Bayo, el mismo y compañeros, Simón Hernando Galán y desconocidos.

#### TORREMOCHA DE JADRAQUE

Alejandro Bravo, Dionisio Bravo, Juan Bravo, Policarpa Llorente, Félix Moreno y desconocidos.

#### VIANA DE JADRAQUE

Lucio Alda, Florencio Bernardo, Emilio Bueno Barahona, Francisco de Francisco Lafuente, desconocidos y Joaquín Rello.

**SE VENDEN** dos máquinas trilladoras «Ajuria», números 1 y 2, con motor «Liste» de 15 HP. Dará razón en Chiloeches, Facundo Cortés.

(Derechos tres inserciones, 15'00 ptas.)

## Subsidio al Combatiente

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MES DE MARZO DE 1946

### ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

| AYUNTAMIENTOS    | Número de subsidiarios del padrón |           |       | Importe mensual del padrón |           |       |
|------------------|-----------------------------------|-----------|-------|----------------------------|-----------|-------|
|                  | Ordinario                         | Adicional | TOTAL | Ordinario                  | Adicional | TOTAL |
| Guadalajara..... | 1                                 |           | 1     | 180                        |           | 180   |
| Mandayona.....   | 1                                 |           | 1     | 90                         |           | 90    |
| Sacedón.....     | 1                                 |           | 1     | 75                         |           | 75    |
| TOTALES.....     | 3                                 |           | 3     | 345                        |           | 345   |

María Luisa Pinillos Iglesias, Jefe de Contabilidad de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de Guadalajara,

CERTIFICO: Que los datos expresados en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Comisiones Locales y que obran archivados en esta Comisión.

Guadalajara 15 de Marzo de 1946.—María Luisa Pinillos.—V.º B.º—El Jefe de la Comisión provincial, Luis Olivares Guía.

745